

ORDENANZA N° 4.486

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la participación del Club Social y Deportivo Facundo, en la Liga Nacional de Básquetbol Categoría “B” organizado por la Asociación de Clubes de Básquetbol de Argentina, a disputarse desde el 17 de Octubre de 2.008 al 1 de Abril de 2.009.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante realizada en la Capilla Virgen del Rosario del Paraje Puerto del Valle kilómetro 100 de la Ruta Provincial N° 6, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Jorge Enrique ESCUDERO.-

g.d.

FIRMADO : **Concejal Jorge Enrique ESCUDERO – Vice
Presidente 1° en función de Presidente.-
Dr. Walter Osvaldo NAVARRO – Pro
Secretario Deliberativo.-**